

COMUNICADO

A TODO EL PERSONAL:

Que en Sesión de Comisión No. 1041 de fecha 20 de noviembre de 2019, EL PLENO DE COMISIONADOS COMO AUTORIDAD MÁXIMA POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ:

Aprobar el asueto a cuenta de vacaciones considerando la baja actividad que históricamente la Institución registra para las fechas en que se desarrollan las fiestas de fin de año.

Dichas fechas serán los comprendidos entre el lunes 23 de diciembre de 2019 y el viernes 03 de enero de 2020; siendo un total de 8 días hábiles a cuenta de vacaciones.

Entendiéndose como último día laborable el viernes 20 de diciembre 2019 y como primer día laborable el lunes 6 de enero 2020.